



Ushuaia, 17 de abril del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-28978-2026; del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de alojamiento con desayuno incluido, para las delegaciones deportivas que arribarán a nuestra provincia y para nuestros deportistas que concentrarán para los “JUEGOS PATAGÓNICOS UNIFICADOS EPADE – PARAEPADE- JUEGOS DE INTEGRACIÓN PATÁGONICA - 2026” ZONA SUR, a llevarse a cabo entre los días veinte (20) al veinticuatro (24) de abril del 2026.

Que a través de la Resolución M.J.G. N° 195/20256, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 00055/2026 RAF 101, y se aprobaron Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización oficial.

Que en el dictado de la precitada resolución, se incurrió en un error material en el Formulario de Cotización, el que deberá decir “Pieza Administrativa N° 28978, Letra E Año 2026 Ámbito 1836”.

Que el error fue advertido por el Informe de Auditoría Interna N° 617/2026 – MJG, correspondiendo su rectificación.

Que el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 contempla la facultad del órgano emisor del acto de rectificar los errores materiales o de hecho, en cualquier momento, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión

Que, conforme a la normativa, se ha difundido el llamado y se han cursado las correspondientes invitaciones a proveedores.

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomendó preadjudicar a favor de la empresa HOTELES DEL FIN DEL MUNDO S.R.L. CUIT 30-71126249-7 , por los renglones N° 6, N° 7 y N° 8, por un importe de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 13.360.000,00), HOTEL GRAN LASERRE CUIT N° 33-71083828-9, por los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, y N° 5, por un importe de PESOS VEINTE MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 20.040.000,00) y GRANDE S.A. - CUIT N° 30-70923507-5 por los renglones N° 2, N° 3, N° 9, y N° 10, por un importe de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 18.360.000,00).

Que las firmas HOTEL GRAN LASERRE, CUIT N° 33-71083828-9, realizó

///...2

M.J.G.
AL
B.U.



...///2

cotizaciones parciales por lo que corresponde adjudicar los renglones N° 2 (cantidad 19) y N° 3 (cantidad 2), y GRANDE S.A. - CUIT N° 30-70923507-5, por los renglones N° 2 (cantidad 11) y N° 3 (cantidad 10).

Que la erogación total de Compra Directa por Adjudicación Simple N° 00055/2026, asciende a un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 51.760.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que derive de la presente contratación y el cual será solventado por Fondos de Afectación Específica provenientes del Programa Nacional de Deporte y Juventud y CFI (Cjo Fed Invers).

Que han tomado intervención la Secretaría Legal y Administrativa, y la Unidad de Auditoría Interna, dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 32/26, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y O.P.C. N° 58/21

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y sus modificatorios y Decreto Provincial N° 2871/25.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 00055/25 RAF 101, referente a la contratación de servicio de alojamiento con desayuno incluido, para las delegaciones deportivas que arribarán a nuestra provincia y para nuestros deportistas que concentrarán para los “JUEGOS PATAGÓNICOS UNIFICADOS EPADE – PARAEPADÉ- JUEGOS DE INTEGRACIÓN PATÁGONICA - 2026” ZONA SUR, a llevarse a cabo entre los días veinte (20) al veinticuatro (24) de abril del 2026, a las firmas HOTELES DEL FIN DEL MUNDO S.R.L., CUIT 30-71126249-7, por los renglones N° 6, N° 7 y N° 8, HOTEL GRAN LASERRE, CUIT N° 33-71083828-9 por los renglones N° 1, N° 2 (cantidad 19), N° 3 (cantidad 2), N° 4, y N° 5, GRANDE S.A. - CUIT N°

///...3

M.J.G.
AL
B.U.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

30-70923507-5, por los renglones N° 2 (cantidad 11), N° 3 (cantidad 10), N° 9, y N° 10, por lo que la suma total asciende a un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$51.760.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el error material contenido en el Formulario de Cotización N° 00055/2026, de la Resolución M.J.G. N° 195/2026 en su Anexo II, siendo la correcto la Pieza Administrativa N° 28978/2026.

ARTÍCULO 3º. - Autorizar a la Dirección de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, clasificación 30000, financiamiento N° 190 - CFI (Cjo Fed Invers), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **212** /2026.-

M.J.G.
AL
B.U.